

CIRCULAR Nº 79 DE 2020
05 - 11 - 2020

**RENOVACIONES DE LICENCIA DE ENTRENADOR
TEMPORADA 2020**

- A todos los Clubes

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Entrenador es el periodo comprendido entre el **5 y 16 de noviembre**.

Por tanto los Entrenadores con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 5 y el día 16 de noviembre de 2020** la siguiente documentación:

- Licencia firmada y tratamiento de datos de carácter personal.
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el tota, según categoría. **Nº Cuenta: ES24/2048/1290/72/9700001883 de Liberbank**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Fotografía (actualizar cada 5 años)

Esta documentación se puede mandar por email, excepto la licencia que debe ir en soporte pape. Si la licencia se firma con certificado digital, se podrá mandar por email.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Total</u>
Entrenadores	20,00 €	83,00 €	103,00 €
Entrenador de Club	20,00 €	69,00 €	89,00 €
Monitor	20,00 €	45,00 €	65,00 €

Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo del interesado,

Una vez pasado este periodo, todo Entrenador que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.

(en el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera